

## **RESOLUCIÓN APROBADA POR LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE VALLADOLID EN EL PLENO CELEBRADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008**

El Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Valladolid ha dictado una sentencia en la que obliga al Colegio Público Macías Picavea de Valladolid a retirar los símbolos religiosos de las aulas y espacios comunes del centro, por entender que vulnera derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución.

La Junta de Personal Docente de Centros Públicos no Universitarios de Valladolid, haciéndose eco por esta sentencia judicial, al tiempo que lamenta que hayan tenido que transcurrir más de tres años, desde que fuera solicitada la retirada de los símbolos, por el empecinamiento mostrado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, derivando el problema, de forma ilegítima, al Consejo Escolar del Centro, y contribuyendo a prolongar una situación, que como esta sentencia refleja, supone una violación de derechos fundamentales de las personas.

Por todo ello exige al Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León que rectifique y tome la iniciativa recordando, a través de una resolución, instrucción, decreto,..., la obligación de que la simbología religiosa, de cualquier tipo, salga de los espacios comunes de todos los centros públicos de la Comunidad.

Valladolid 28 de noviembre de 2008

Junta de Personal Docente de Centros Públicos no Universitarios de Valladolid